

LEVADURA DE CERVEZA EN POLVO

INGREDIENTES: Levadura de Cerveza desamargada (*Saccharomyces cerevisiae*), dióxido de silicio, estearato de magnesio.

BENEFICIOS:

- Salud general y crecimiento: Es rica en vitaminas del grupo B, fibra, hierro y proteínas, que contribuyen a la regulación de diversas funciones hormonales y a la mejora general de la salud.
- Energía: Sus vitaminas B2, aminoácidos y minerales esenciales ayudan a mejorar el metabolismo energético.
- Salud cardiovascular: Contribuye a la reducción del colesterol LDL y los triglicéridos, promoviendo la salud del corazón.
- Salud digestiva: Al ser rica en fibra y probióticos, favorece el tránsito intestinal y ayuda a prevenir el estreñimiento.
- Control de la tensión arterial: Su bajo contenido en azúcares la hace adecuada para personas con problemas de azúcar en sangre.
- Cicatrización: La biotina presente en la levadura de cerveza ayuda a la regeneración de los tejidos y a la cicatrización de heridas.
- Piel, cabello y uñas: Las vitaminas del grupo B y otros nutrientes como la biotina y el selenio, son esenciales para la salud y apariencia de la piel, el cabello y las uñas.
- Sistema inmunitario: La levadura de cerveza puede fortalecer el sistema inmunológico debido a su contenido de vitaminas, minerales y aminoácidos.
- Control del peso: Por su alto contenido en fibra y proteínas, ayuda a regular el apetito y puede ser beneficiosa para personas que buscan controlar su peso.

PRESENTACIÓN - MODO DE INGESTA

BOLSA CON 300g. - Mezclar 1 cucharada sopera (15g) en un vaso con leche, jugos, licuados o agréguese directamente a cereales y ensaladas de frutas.

ESTE PRODUCTO ES UN ALIMENTO Y NO UN MEDICAMENTO. EL APOORTE NUTRICIONAL DE ESTE PRODUCTO ES PORQUE DE LOS INGREDIENTES QUE CONTIENE, EXISTEN ESTUDIOS CLÍNICOS Y CIENTÍFICOS QUE MUESTRAN SU APORTACIÓN NUTRICIONAL, SIEMPRE EN REFUERZO A UNA DIETA BIEN BALANCEADA.

COFEPRIS: Permiso autorización Publicidad 193300202D0349.
Los productos NUTRICIONALES NO REQUIEREN DE CLAVE ALFANUMÉRICA DE LA COFEPRIS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE SALUD ARTÍCULO 301.

ESTA INFORMACIÓN ES DE USO EXCLUSIVO PARA LA CAPACITACIÓN DE LA FUERZA DE VENTAS.

